

DECRETO N° 07/995.

VISTO: el oficio N° 164/95 de fecha 16/06/95 de la Intendencia Municipal por el cual solicita la anuencia correspondiente para prorrogar el préstamo a la Embajada Italiana de una colección de obras del artista Godofredo Sommavilla.

CONSIDERANDO: lo resuelto por decreto N° 21/994, LA JUNTA DEPARTAMENTAL, en sesión del día de la fecha;

DECRETA:

ARTICULO 1º). Concédase anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar en calidad de préstamo a la Embajada de Italia y hasta el 31 de julio de 1995, la colección de obras del pintor G. Sommavilla que actualmente se encuentra en depósito en dicha Embajada.

Al vencimiento de la misma, las citadas obras deberán regresar a nuestro Departamento.

ARTICULO 2º). Téngase presente que los gastos de acondicionamiento, traslado y seguro, de los cuadros serán de cargo del prestatario.

ARTICULO 3º). Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos; comuníquese; etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DIECISÉIS DÍAS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Nota: este decreto fue aprobado por 16 votos.

WALTER RODRÍGUEZ ÁVILA
SECRETARIO

JUAN CARLOS BRUN
PRESIDENTE